



Resolución D.G.O.C. Nº 358/2016

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 62/2016 - "ADQUISICIÓN DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC Nº 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 317.996.**-----

Asunción, 25 de Noviembre de 2016.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 62/2016 - "ADQUISICIÓN DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC Nº 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 317.996**; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

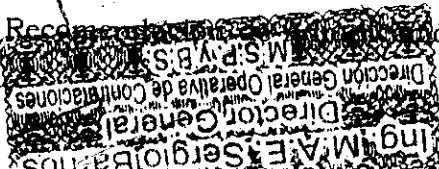
**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - UOC Nº 01 - Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 62/2016 - "ADQUISICIÓN DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 317.996**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-----

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 11 de noviembre del 2016, consta la lista de participante como sigue: **CHACO INTERNACIONAL S.A.**-----

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abog. Sonia Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S., la **Abog. Laura Bordón**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S., el **Abog. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. - M.S.P.B.S., la **Ing. Paola Ferrari**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - M.S.P.B.S., la **Dra. Marta Ascurra**, representante del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental y la **Sra. Gloria Vega**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21

AR/SB 1





*Resolución D.G.O.C. N° 258/2016*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2016 - "ADQUISICIÓN DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 317.996.**-----  
de noviembre del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CHACO INTERNACIONAL S.A.**-----

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-----

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3717 de fecha 11 de noviembre de 2016, por un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones), para el ejercicio fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017, previa aprobación por Ley - Rubro 350.-----

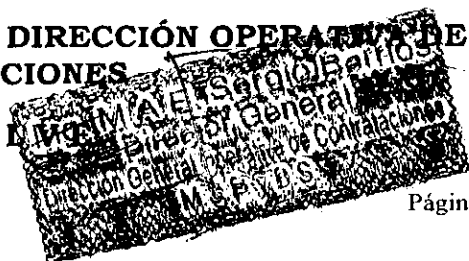
Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L T O**





*Resolución D.G.O.C. Nº 258 /2016*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2016 - "ADQUISICIÓN DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 317.996.-----**

**Artículo 1°** Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2016 - "ADQUISICIÓN DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 317.996, de acuerdo al siguiente detalle:

**Empresa Adjudicada: CHACO INTERNACIONAL S.A.**

| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien*   | Marca*       | Procedencia* | Unidad de Medida* | Presentación* | Cantidad* | Precio Ofertado (IVA Incluido)* | Precio Total (IVA Incluido)* |
|-------|------------------|-------------------------|--------------|--------------|-------------------|---------------|-----------|---------------------------------|------------------------------|
| 1     | 41116105-531     | TRIPSINA INMUNOREACTIVA | PERKIN ELMER | FINLANDIA    | DETERMINACIÓN     | Unidad        | 24.192    | 27.800                          | 672.537.600                  |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO - I.V.A. INCLUIDO:** Gs. 672.537.600 (Guaraníes, seiscientos setenta y dos millones, quinientos treinta y siete mil, seiscientos).-----

**Artículo 2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-----

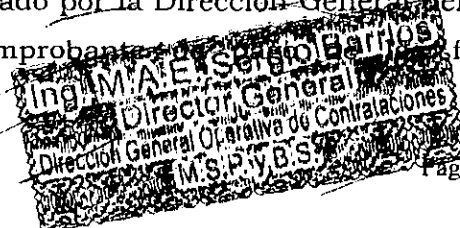
**Artículo 3°** Disponer que la **Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.-----

**Artículo 4°** Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017, previa aprobación por Ley - Rubro 350.-----

**Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de las facturas

AR/SB





**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2016 - “ADQUISICIÓN DE TRIPSINA INMUNOREACTIVA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL” - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 317.996.-----**

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-----

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA**

